



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 10013110023-2019-00807-00
CUADERNO: 2- DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

SECRETARÍA una vez fenezca el término de contestación de la demanda proceda a correr traslado de las excepciones previas propuestas, de conformidad con el numeral 1° del inciso 3° del art 101 del C. G. del P., en concordancia con el art 110 ibidem, haciéndose su fijación virtualmente, con inserción de la providencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0138

HOY: 07 de octubre de 2021.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria